



PERMISO ADMINISTRATIVO A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL PROFESIONAL GRADO 8, EMS.

DECRETO N° 3997
CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto N° 961 del 06/07/2007
Que aprueba contrato en calidad de titular

La solicitud presentada por **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1/2 día de Permiso Administrativo a **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL**, PROFESIONAL grado 8, EMS, por el día 30/12/2020 jornada PM, quedándole un saldo disponible de 1/2 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DPM/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



31 DIC 2020